

**INFORME DE GESTION
TRIBUNAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
AÑO 2010**

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

CENTRO DE RESPONSABILIDAD N° 7

INDICE

I.-	Introducción		Pag. 3
II.-	Ambito de acción		Pag. 3
III.-	Implementación del plan de trabajo		Pag. 4
	1.- Gestión de procesos		Pag. 4
	A.- Meta Nº 1: Ingreso de causas		Pag. 4
	B.- Meta Nº 2: Causas en estado de ser resueltas		Pag. 5
	C.- Meta Nº 3: Causas a Tabla		Pag. 6
	D.- Meta 4: Devolución de expedientes		Pag. 6
	2.- Gestión de documentación		Pag. 7
	1.- Publicación en "Fondo de Documentación"		Pag. 8
	2.- Archivo de pruebas		Pag. 9
	3.- Biblioteca		Pag. 8
	4.- Base de datos de causas		Pag. 8
	3.- Estadísticas generales		Pag. 9
	1.- Estados Diarios		Pag. 9
	2.- Reduccion de remanente		Pag. 10
	3.- Tiempos de tramitación		Pag.1 0

	4.- Estadísticas Salas		Pag. 12
	4.- Proyección de ingresos, causas resueltas, devolución de expedientes.		Pag. 13
	Conclusiones		Pag. 14

I.- INTRODUCCIÓN

El Tribunal de Propiedad Industrial, en adelante el TDPI, es un órgano jurisdiccional especial e independiente, sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

Como sucesor legal del Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial, comenzó a funcionar el día 9 de enero del año 2006, una vez que la Exma. Corte Suprema, por resolución de fecha 29 de diciembre del año 2005, autorizó su constitución e instalación. Su principal actividad jurisdiccional son los recursos de apelación interpuestos en contra de las resoluciones del Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, en los juicios de oposición y nulidad de registros de derechos de propiedad industrial. Conoce, además, de las demandas de protección suplementarias de patentes y registros sanitarios de productos farmacéuticos, cuando los titulares estiman que en su otorgamiento, se han producido demoras injustificadas. Este Tribunal es además la segunda instancia de los requirentes de obtenciones vegetales reguladas por la Ley 19.342.

El presente informe comprometido en las metas del Centro de Responsabilidad N° 7, es demostrativo del resultado de la gestión del TDPI, en el año 2010.

II.- ÁMBITO DE ACCIÓN

1. El TDPI conoce los juicios de su competencia desde su ingreso hasta su completa resolución, incluyendo la etapa administrativa de devolución de los expedientes para la ejecución de la sentencia.
2. Los beneficiarios de esta gestión son los titulares de solicitudes de derechos de propiedad industrial que recurren a esta instancia para una revisión de la normativa aplicable en materia de marcas, patentes, denominaciones de origen, indicaciones geográficas, obtención de variedades vegetales, entre otros derechos de propiedad industrial.

3. La diligencia, el control y celeridad de los procesos, exige planificación y estrategia, selección de ámbitos de competencia y especialidad de funciones, donde cada etapa tiene plazos sustentables y niveles de responsabilidad.
4. El desempeño que mide este informe es el que realizan los funcionarios destinados al TDPI, como soporte administrativo en los procesos que resultan de la interposición de recursos de apelación ante la segunda instancia procesal.

III.- IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2010

Para presentar este informe se visualizan cuatro áreas de desarrollo:

- I. **GESTIÓN DE PROCESOS:** Se considera el ingreso y recepción de los expedientes, la revisión de admisibilidad, tramitación procesal, colocación de la causa en tabla para su vista ante el tribunal colegiado, y, los procedimientos posteriores a la sentencia.
- II. **GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** La implementación del "Centro de Documentación Digitalizado" en el sitio web del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la creación de un fondo digital de jurisprudencia, constituye la base de sustento para el desarrollo de una página web, materia en la que se ha avanzado durante el año 2010.
- III. **ESTADÍSTICAS GENERALES:** Finalmente, este informe entrega información comparativa y actualizada de ingresos, porcentaje de causas resueltas, remanentes, tiempos de resolución, entre otros.

1.- GESTIÓN DE PROCESOS:

La tramitación procesal se implementa por indicadores de eficiencia en IV metas del Centro de Responsabilidad N° 7, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, con plazos y porcentajes máximos, que permiten disminuir los tiempos de tramitación.

A.- Primera Meta de Gestión: Ingreso de causas.

Este indicador considera que del ingreso de causas del año 2010, al menos el 90% debe estar ingresado formalmente a trámite en un plazo máximo de 7 días hábiles.

Respecto de este indicador, en los últimos dos años se incorporó la revisión formal de admisibilidad y el control de pruebas y anexos, con dos mecanismos de control procesal y de pruebas que favorecen el avance del expediente, reduciendo el riesgo de retraso en la tramitación por no disponer de los antecedentes necesarios para su acertada resolución. De este modo, las apelaciones que no cumplen con estos indicadores de calidad se devuelven sin ingreso al INAPI para la corrección procesal.

Como consecuencia de este control al 31 de diciembre del presente mes, de los 1.809 expedientes recepcionados se ha devuelto sin tramitar 122 procesos que corresponden a un 6.9 %.¹

Además, este proceso ha permitido reducir los trámites previos a la colocación de las causas en tabla, desde 200 expedientes con diligencias pendientes a fines del 2008, a 70 en el 2009 y, 20 en la actualidad, de los cuales sólo 4 corresponden a apelaciones ingresadas el año 2010.

En lo que se refiere a este indicador de gestión, la meta se presenta de la siguiente forma, presentándose, además, un comparativo del año 2009:

Total causas ingresadas en periodo.	Porcentaje de causas ingresadas en menos de 7 días en 2009	Porcentaje de causas ingresadas en menos de 7 días en 2010
1.809 causas	98%	99%

B.- Segunda Meta de Gestión: Causas en estado de ser resueltas.

Una vez ingresado el expediente se fijó un plazo máximo de 7 días hábiles para que cada causa quede en estado de ser resuelta, considerando 12 meses móviles desde el 21 de noviembre del 2009, al 20 de noviembre del 2010:

¹ Año 2009 fue de un 7%

Total causas tramitadas:	Porcentaje de cumplimiento 2009	Porcentaje de cumplimiento año 2010.
1.715 causas	98% de causas ingresadas en menos de 7 días (promedio 5.72 días).	99% de causas ingresadas en menos de 7 días (promedio 5.92 días).

C.- Tercera Meta de Gestión: Causas a Tabla.

Esta meta busca un estándar de eficiencia en la gestión procesal en dos áreas estratégicas. La primera corresponde al remanente de causas 2009, esto es 723 expedientes ingresados en 2009, que debían ser colocados en tabla durante del año 2010, en un porcentaje no inferior al 85%. Esta meta se cumplió en el mes de noviembre del año 2010, con la colocación definitiva en tabla de 640 expedientes con rol 2009.

Total causas remanente 2009	Número causas 2009 puestas en Tabla	Porcentaje cumplimiento
723	640	88%

El segundo componente es el envío a tabla del 50% de los expedientes ingresados hasta el 31 de noviembre del año 2010, proceso que se cumplió de acuerdo al siguiente indicador:

Total causas ingresadas y tramitada 2010	Número causas del 2010 puestas en Tabla	Porcentaje cumplimiento
1.488 ²	1127	75%

D.- Cuarta meta de Gestión: Devolución de expedientes

Esta meta permite concluir el proceso de tramitación con la devolución de expedientes al INAPI, en plazos máximos.

Como definición estratégica se resolvió que el 90% de las causas falladas y no recurridas de casación durante debían ser devueltas en un plazo máximo de 50 días. El estado de esta gestión al finalizar el año 2010 es el siguiente:

MES	Nº DE CAUSAS RESUELTAS Y DEVUELTAS A INAPI	DENTRO DE PLAZO	FUERA DE PLAZO
ENERO	141	140	1
FEBRERO	107	107	0
MARZO	115	115	0
ABRIL	154	154	0
MAYO	112	111	1
JUNIO	127	126	1
JULIO	140	140	0
AGOSTO	131	131	0
SEPTIEMBRE	182	182	0
OCTUBRE	209	209	0
NOVIEMBRE	190	190	0
	177	166	11

² No incluye ingresos cancelados, apelaciones desistidas, ni las declaradas inadmisibles.

DICIEMBRE				
TOTAL	1.785	1.771	14	
			PROMEDIO DE DÍAS	44

Total causas devueltas en plazo	Porcentaje cumplimiento
1.771	99%

2.- GESTION DE DOCUMENTACION.

En este Tribunal anualmente circula un número cercano a los dos mil expedientes y se administra un volumen de documentos superior a los dos mil quinientos archivos, lo que hace necesario disponer de un sistema digitalizado de acceso a la información a fin de facilitar la gestión, mejorar el servicio a los usuarios, avanzando hacia una base de datos para nuestra futura página web.

1.- Publicación en "Fondo de Documentación"

Durante el año 2010 se han publicado de manera periódica los documentos relevantes del TDPI a través de la página www.economia.cl, en la sección "Fondo de Documentación", para lo cual se organizó un área especializada que se encarga de traspazar la documentación al formato digital, bajo el siguiente procedimiento: 1) Publicación diaria del estado diario de las resoluciones. 2) Publicación semanal de las tablas. 3) Publicación periódica de las sentencias ejecutoriadas tanto en marcas como en patentes que se encuentra en estado de ser devueltas a primera instancia para su ejecución.

Este sistema de publicación, es valorado por los abogados, procuradores y público en general, quienes consideran que se trata de una herramienta útil, confiable, que reduce los tiempos y costos de tramitación.

2.- Archivo de pruebas

En la actualidad el Tribunal cuenta con un archivo digitalizado donde se registra el listado de las pruebas disponibles en cada expediente, lo que disminuye el riesgo de extravío o pérdida, atendido que se trata de documentación relevante, cuya custodia es una función esencial.

En la actualidad este archivo es un lugar físico debidamente resguardado donde se mantiene toda la documentación, respaldado en una planilla electrónica, con un sistema de ingreso y salida de documentación, con funciones reguladas y responsables del resguardo, distribución y despacho.

3.- Biblioteca

Durante el presente año se avanzó en la implementación de la Biblioteca del Tribunal, con un inventario actualizado que cuenta con 231 ejemplares. Se estableció además un responsable del control de estos libros.

4.- Base de datos de causas

En el 2010 se ha traspasado la información contenida en libros manuales a un archivo digital que respalda la información de los procesos ingresados desde el año 2008 a la fecha. El estado de avance es de un 100% de la información de 2008, 50% de 2009 y 25% del 2010.

Estos antecedentes servirán de soporte a la Unidad de Informática del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para elaborar la base de datos que se incorporará a la página web del TDPI.

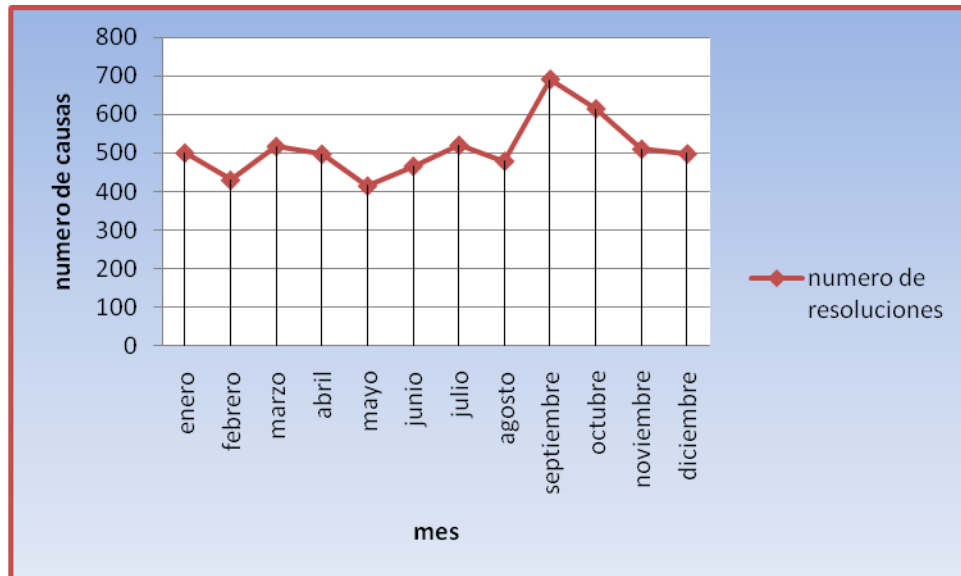
3.- ESTADÍSTICAS GENERALES

1.- Estados diarios:

El presente resumen muestra los estados de causas que se notifican diariamente, que permiten el avance del proceso hasta su resolución definitiva, incluidas las sentencias y resoluciones dictadas en Sala por los Ministros del Tribunal:

Resoluciones dictadas por TPI	
Enero	500
Febrero	430
Marzo	517
Abril	497
Mayo	415
Junio	466
julio	520
agosto	476
Septiembre	690
Octubre	614
Noviembre	510
Diciembre	498
Total	6.446

A su vez, este gráfico representa la evolución mensual del trabajo del Tribunal, referido a la dictación de resoluciones:



2.- Reducción de remanente:

En los años 2008 y 2009 se advirtió que en su tramitación un número importante de expedientes debían ser devueltos al INAPI para que se corrigieran defectos de su tramitación, y/o para completar antecedentes que no se habían enviado en su oportunidad, lo que provocaba dilación en la tramitación. Con el fin de disminuir esta problemática, se resolvió que al tiempo de la recepción se estudiaría la remisión formal de cada proceso, sus anexos, pruebas y documentos tenidos a la vista; medida que ha permitido reducir el número de expedientes que esperan el cumplimiento de trámites a 20 causas.

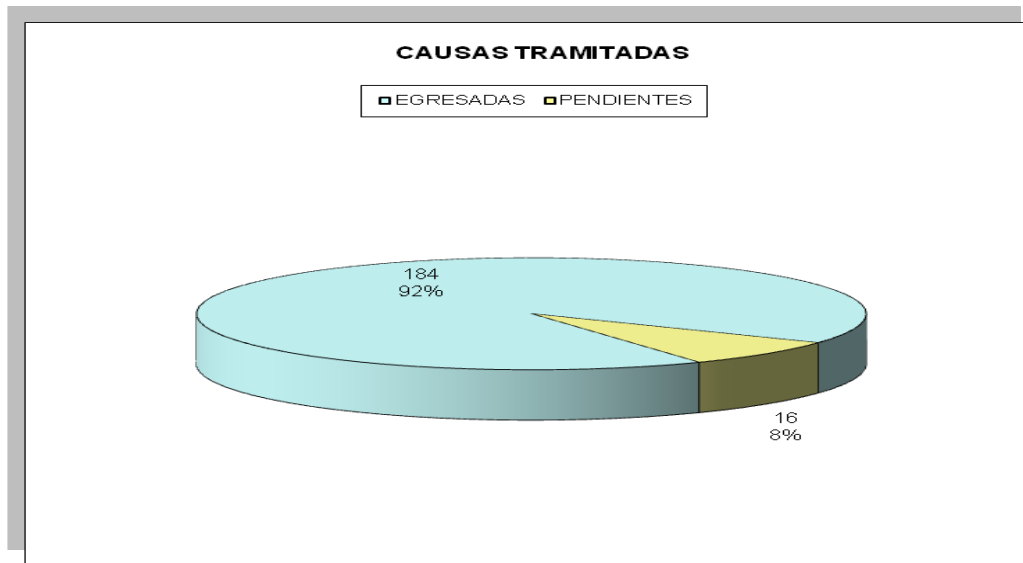
Cabe destacar que esta revisión preliminar determinó que este año el 6.9 % de los expedientes remitidos desde el INAPI, debieran devolverse a primera instancia sin tramitar, para corregir defectos detectados en la remisión de los recursos en apelación.

3.- Tiempos de tramitación:

Para la estimación de los tiempos promedio de tramitación, es decir del número de días corridos que demora un expediente en apelación desde su recepción hasta que es devuelto al INAPI, se seleccionó al azar una muestra representativa del 10% de las causas con rol 2010. Este ejercicio permitió determinar que de esta muestra, el 92% corresponde a expedientes que concluyeron su tramitación durante el año 2010 y el 8% restante se mantiene en trámite.

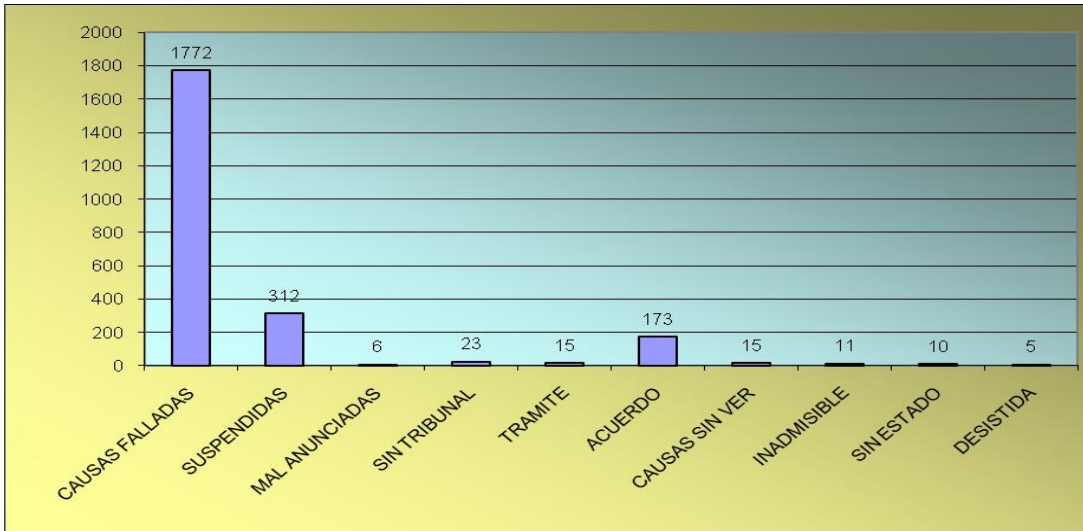
La misma muestra permitió el tiempo promedio de permanencia de las causas que han concluido su tramitación (92%) fue de 118 días corridos. Se adjuntan los gráficos representativos:

EGRESADAS	184	92%
PENDIENTES	16	8%
TOTAL DE CAUSAS	200	100%

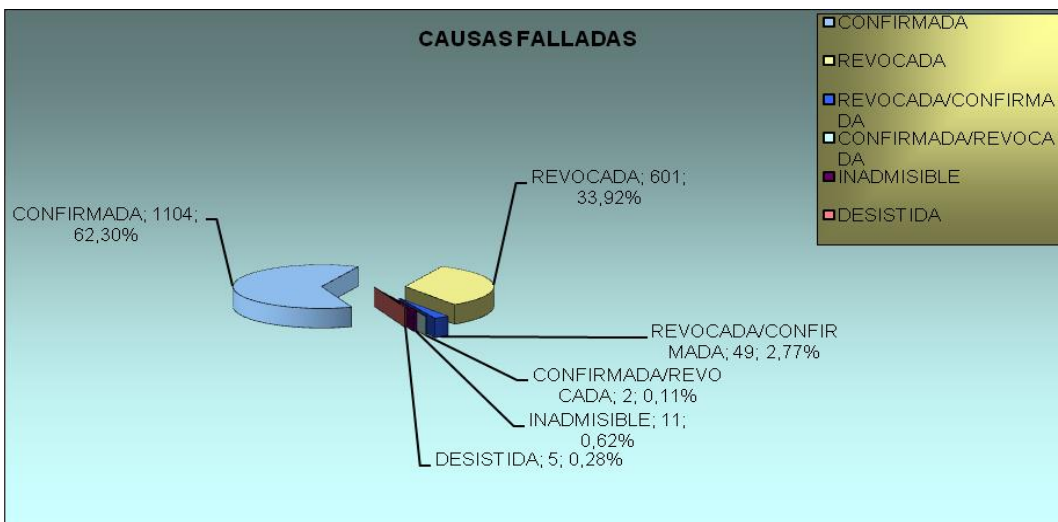


4.- Estadísticas Salas

El siguiente gráfico presente el resultado del trabajo desarrollada en sala, del volumen de 2.342 causas enviadas a tabla, en 2010:



El siguiente gráfico presente como se resuelven las apeladas, en cuanto a la confirmación o revocación de las sentencias de primera instancia:



4.-PROYECCIÓN INGRESOS, CAUSAS RESUELTAS, DEVOLUCION DE EXPEDIENTES

Los siguientes cuadros comparan las causas ingresadas, falladas y devueltas por el Tribunal en los años últimos tres años.

1.-

INGRESOS AL TDPI	
Año 2008	1.259
Año 2009	2.011
Año 2010	1.809
Total :	6.338

2.-

TOTAL CAUSAS FALLADAS	
Año 2008	2.225
Año 2009	1.232
Año 2010	1.997
Total :	5.454

Cabe señalar que la diferencia de causas falladas el año 2009 respecto del resto del período comparado, se debe ese año, por la renovación de sus integrantes, el Tribunal funcionó en una Sala, situación que se mantuvo hasta el mes de agosto del año en curso, en que se procedió a nombramiento del último integrante titular y la instalación de una Segunda Sala.

3.-

TOTAL CAUSAS DEVUELTAS	
Año 2009	979
Año 2010	1.785
Total:	2.763

Se observa que la devolución de expedientes este año aumentó en un 82% respecto del año 2009.

CONCLUSIONES:

1. El TDPI es un actor clave del sistema de protección de la propiedad industrial en Chile, por lo que su buen funcionamiento y adecuada gestión debiera considerarse no desde una mirada meramente administrativa o jurisdiccional, sino más bien como un componente necesario en los esfuerzos del Gobierno y del Ministerio de Economía, en particular, para la ejecución de una política nacional de fomento de la ciencia, tecnología e innovación.
2. En este contexto, todo avance de la gestión del TDPI es un elemento de desarrollo que debe ser considerado en la gestión de innovación. El reporte de estadísticas contenido en este informe presenta a este Tribunal especial como un gestor eficiente que -bajo los referentes planteados por el Pleno de Ministros- mejoró sustancialmente los tiempos de tramitación beneficiando a los actores de la propiedad industrial con plazos razonables que no comprometen la calidad del servicio, contexto en el que destaca la finalización del trámite de **1.997**, la colocación en tabla de **48** procesos de nulidad de marcas y juicios de patentes, y la devolución a primera instancia de **1.785** expedientes, lo que tiene un efecto destacable en los indicadores de gestión de la Propiedad Industrial.
3. Este año se ejecutaron otros proyectos que se consideran relevantes para el desarrollo del Tribunal, destacándose la mantención de un Centro de Documentación Digitalizado, donde se accede sin costo a copias de las notificaciones diarias, tablas semanales, ingresos de expedientes y la jurisprudencia contenida en las sentencias ejecutoriadas.
4. Se destaca la generación de las bases de datos que nutrirán el proyecto de página www.tdpi.cl, lo que permitirá alcanzar un estándar similar al de otros Tribunales especiales, como el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y el Tribunal Electoral que cuentan con una página propia con información diaria de la tramitación de sus recursos.
5. Se releva la gestión de conservación y custodia de los expedientes con respaldo en controles digitales, la regulación del proceso de resguardo y circulación de documentos, rebajando los tiempos de disponibilidad de las causas y sus anexos, para los usuarios internos. Especial mención merece el sistema de archivo de pruebas, que funciona de forma rápida, con la garantía de disponer de la documentación probatoria en su debida oportunidad.
6. Se debe mencionar, además, como una herramienta de orden, el archivo digital de los expedientes que se mantiene en acuerdo cada uno de los magistrados titulares y suplentes del Tribunal.

7. Como requerimiento para el año 2011 se plantea la necesidad de contar con un sistema de correo interno, tipo workflow, adscrito a la página web, para reducir el requerimiento de carpetas y archivo compartidos y que sirva, además, para controlar los tiempos de cumplimiento de los distintos requerimientos, con lo que se espera disminuir el tráfico de papel ampliando el sistema de jurisprudencia digital, que se transferirá vía sistema.
8. El desafío para el año 2011 es mejorar los actuales indicadores de gestión y proyectarnos a través de un portal web de acceso al público. Para ello contamos con nuevas dependencias y la dotación completa de ministros titulares y suplentes, conforme a lo establecido en el artículo 17 bis C de la Ley 19.039.

